Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 129 - Viernes, 7 de julio de 2017

página 224

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de intereses de demora de distintos expedientes de expropiación forzosa, en los términos municipales de Santa Fe de Mondújar, Dalías y El Ejido, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.

Aprobados los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

Clave:2-AL-1454-0.0-0.0-SV

Obra:

Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-348 P.K. 140+000 al P.K. 141+000 (Tca núm. 03-06.Almería)

T.m.: Santa Fe de Mondújar

Expediente de intereses de demora de mutuos acuerdos remesa núm. 1

Finca	Propietario	Día	Hora	Municipio
1	Martínez Bédmar, Juan y Martínez Moya, Gabriel	27/07/2017	09:30	Santa Fe de Móndujar
2	Socri, S.L. (Administrador Único: Calvache Álvarez, Gabriel)	27/07/2017	09:30	Santa Fe de Móndujar

Clave: J-2-AL-137

Obra:

Acondicionamiento de la A1-401 de Berja a Dalías y variante de Dalías hasta la carretera AL-400 T.m.: Dalías

Expediente de intereses de demora del mutuo acuerdo remesa parcial núm. 4

|--|

Clave:2-AL-1569-0.0-0.0-PC (CS)

Obra:

Vía de servicio y ordenación de accesos en la carretera A-358, Pk. 14+500 Al Pk. 15+500. T.m.: El Ejido

Expediente de intereses de demora del mutuo acuerdo remesa parcial núm. 1

24-A	Martín Gándara, José Manuel y Jiménez Fernández, María Francisca	27/07/2017	11:45	El Ejido
32 y 33	Giménez Fernández, Bernardo Luis	27/07/2017	11:45	El Ejido

para que comparezcan en los Ayuntamientos de Santa Fe de Mondújar, Dalías y El Ejido (Almería), el día 27/07/2017, a las 09:30 horas, 10:45 horas y a las 11:45 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 129 - Viernes, 7 de julio de 2017

página 225

49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

- A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):
 - 1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
- Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:
- 2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.
- B. Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): Y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:
 - 1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
- 2. Título d e propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
- 3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
- 4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
- 5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

